

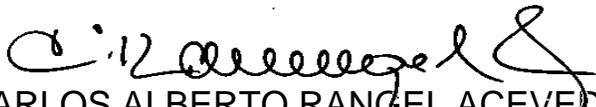
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos de septiembre de dos mil veintiuno

Agréguese a los autos la manifestación jurada de la demandante sobre la dirección electrónica del demandado y las evidencias allegadas, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 31 de mayo del año en curso.

Permanezca el expediente a disposición de la actora para que realice las gestiones tendientes a la notificación efectiva de la demandada.

Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite como corresponda.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez